

Nombre científico	Nombre	Códigos
Scophthalmus Rhombus	Remol	BLL.
Rajidae	Raya	SRX.
Limanda Limanda	Limanda	DAB.
Platichthys Flesus	Platija Europea	FLE.
Microstomus Kitt	Mendo Limón	LEM.
Pandalus Borealis	Camarón Boreal	PRA.
Ammodytidae	Lanzón	SAN.
Penaeus SPP	Langostino	PEN.
Thunnus Thynnus	Atún Rojo	BFT.
Xiphias Gladius	Pez Espada	SWO.
Pollachius Pollachius	Abadejo	POL.
Nephrops Norvegicus	Cigala	NEP.
Varios	—	FIN.»

Disposición final primera. *Facultad de desarrollo.*

Por el Secretario general de Pesca Marítima se adoptarán las medidas precisas y se dictarán las Resoluciones necesarias para el cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de febrero de 2000.

POSADA MORENO

Ilmos. Sres. Secretario general de Pesca Marítima, Director general de Recursos Pesqueros y Director general de Estructuras y Mercados Pesqueros.

BANCO DE ESPAÑA

4441 *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 6 de marzo de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,9640	dólares USA.
1 euro =	103,47	yenes japoneses.
1 euro =	333,65	dracmas griegas.
1 euro =	7,4474	coronas danesas.
1 euro =	8,4425	coronas suecas.
1 euro =	0,61110	libras esterlinas.
1 euro =	8,0765	coronas noruegas.
1 euro =	35,537	coronas checas.
1 euro =	0,57520	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	256,57	forints húngaros.
1 euro =	3,9625	zlotys polacos.
1 euro =	202,4238	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6072	francos suizos.
1 euro =	1,3976	dólares canadienses.
1 euro =	1,5960	dólares australianos.
1 euro =	1,9797	dólares neozelandeses.

Madrid, 6 de marzo de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

4442 *COMUNICACIÓN de 6 de marzo de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	172,600
100 yenes japoneses	160,806
100 dracmas griegas	49,868
1 corona danesa	22,341
1 corona sueca	19,708
1 libra esterlina	272,273
1 corona noruega	20,601
100 coronas checas	468,205
1 libra chipriota	289,266
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	64,850
1 zloty polaco	41,990
100 tolares eslovenos	82,197
1 franco suizo	103,525
1 dólar canadiense	119,051
1 dólar australiano	104,252
1 dólar neozelandés	84,046

Madrid, 6 de marzo de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

4443 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2000, de la Universidad de Murcia, por la que se corrigen errores en la de 28 de diciembre de 1999 que modificaba la de 3 de septiembre de 1999 en la que se ordenaba la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de «Ingeniero Químico».*

Publicado el mencionado plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1998, en virtud del acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 25 de septiembre de 1995, y modificado por Resolución de 28 de diciembre de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero de 2000,

Este Rectorado ha resuelto publicar la corrección de errores del plan de estudios correspondiente al título oficial de «Ingeniero Químico», que quedará estructurada conforme figura a continuación y que tendrá efectos desde su impartición:

La asignatura obligatoria de segundo curso «Tecnología Eléctrica» queda vinculada a las áreas de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica», «Electromagnetismo» y «Máquinas y Motores Térmicos».

Murcia, 18 de diciembre de 1999.—El Rector, José Ballesta Germán.

4444 *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2000, de la Universidad de Málaga, de corrección de errores de la de 14 de julio de 1999, de modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Biología.*

Advertido errores en el texto de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto de 1999, en la Resolución de 14 de julio de 1999, de modificación del plan de estudios de la Universidad de Málaga conducente a la obtención del título de Licenciado en Biología,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la siguiente corrección:

Se sustituyen las páginas 8 y 9 del anexo 3, que se acompaña como anexo a esta Resolución, donde se han corregido los errores apreciados en la anterior publicación.

Málaga, 10 de febrero de 2000.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

TERCER CURSO.PRIMER CUATRIMESTRE

Fisiología Vegetal	10,5	(6+4,5)	4
Ecología	10,5	(6+4,5)	4
Teoría de la Evolución	4,5	(4,5+0)	3
Análisis Genético	4,5	(3+1,5)	2
TOTAL*	30		13

TERCER CURSO. SEGUNDO CUATRIMESTRE

Neurofisiología	4,5	(3+1,5)	2
Fisiología Vegetal Especial	4,5	(3+1,5)	2
Inmunología	6	(4,5+1,5)	3
Teoría Ecológica	4,5	(3+1,5)	2
TOTAL*	19,5		9

(*) Durante el primer ciclo deberán cursarse además 18 créditos de L.C.

SEGUNDO CICLO**ASIGNATURAS CREDITOS****BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR** (Itinerario Curricular)**CUARTO CURSO. PRIMER CUATRIMESTRE**

Mét.Téc. Exp. Biol. Animal	8	(0+8)
Mét. Téc. Exp. Bioq. y Biología.Molecular.	6	(0+6)

CUARTO CURSO. SEGUNDO CUATRIMESTRE

Mét. Téc. Exp. Biol. Vegetal.	8	(0+8)
-------------------------------	---	-------

Además los alumnos deberán cursar 42 créditos optativos, distribuidos en la siguiente forma:

Biología Molecular Avanzada (Optativa Anual)	12	(9+3)
2 asignaturas de 6 créditos (Primer cuatrimestre)	12	
3 asignaturas de 6 créditos (Segundo cuatrimestre)	18	
TOTAL*	64	(22 Troncales+42 Optativos)

BIOLOGIA AMBIENTAL Y DE ORGANISMOS (Itinerario Curricular)**CUARTO CURSO.PRIMER CUATRIMESTRE**

Mét. Téc. Exp. Biol. anim.	8	(0+8)
Mét. Téc. Exp. Bioq. Biol. Mol.	6	(0+6)

CUARTO CURSO. SEGUNDO CUATRIMESTRE

Mét. Téc. Exp. Biol. Vegetal.	8	(0+8)
-------------------------------	---	-------

Además los alumnos deberán cursar 42 créditos Optativos, distribuidos de la siguiente forma:

3 asignaturas de 6 créditos (Primer Cuatrimestre) 18

4 asignaturas de 6 créditos (Segundo cuatrimestre) 24

TOTAL* 64 (22 Troncales+42 Optativos)

BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR (Itinerario Curricular)

QUINTO CURSO. PRIMER CUATRIMESTRE

Mét. Técn. Exp. Genética 6 (0+6)

Mét. Técn. Exp. Ecología 6 (0+6)

QUINTO CURSO. SEGUNDO CUATRIMESTRE

Mét. Técn. Exp. Microbiología 6 (0+6)

Mét. Técn. Exp. Biol. Cel. 6 (0+6)

Además los alumnos deberán cursar 36 créditos Optativos, distribuidos en la forma siguiente:

Biología Celular Avanzada (Optativa Anual) 12 (9+3)

2 asignaturas de 6 créditos (Primer cuatrimestre) 12

2 asignaturas de 6 créditos (Segundo cuatrimestre) 12

TOTAL* 60 (24 Troncales y 36 Optativos)

BIOLOGIA AMBIENTAL Y DE ORGANISMOS (Itinerario Curricular)

QUINTO CURSO. PRIMER CUATRIMESTRE.

Mét. Técn. Exp. Genética 6 (0+6)

Mét. Técn. Exp. Ecología 6 (0+6)

QUINTO CURSO. SEGUNDO CUATRIMESTRE

Mét. Técn. Exp. Microbiología 6 (0+6)

Mét. Técn. Exp. Biol. Celular. 6 (0+6)

Además los alumnos deberán cursar 36 créditos Optativos, distribuidos en la forma siguiente:

3 asignaturas de 6 créditos (Primer cuatrimestre) 18

3 asignaturas de 6 créditos (Segundo cuatrimestre) 18

TOTAL * 60 (24 Troncales+36 optativos)

(*)Durante el segundo ciclo deberán cursarse además 15 créditos de L.C.